



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada, Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 135

Revisado el presente proceso de Simulación instaurado mediante apoderado judicial por JENNY ROCÍO Y JHON EDWIN DELGADO en contra de MARIBEL YARPAZ GARZÓN Y OTROS, observa el Juzgado que se allegó por parte de la oficina de Registro de Cali, mediante correo electrónico, comunicado sobre la radicación del documento sujeto a registro, el cual se pondrá en conocimiento de las partes, para los efectos legales pertinentes.

Sin más consideraciones, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el comunicado allegado por parte de la Oficina de Registro de Cali, para los efectos legales pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6228387f58939bf43dcca2e81fa9b97fc8a66dabb0b09a3cbd0afa3a77e8ea

Documento generado en 24/08/2021 02:32:41 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Oficio N° 402RECIBIDO 24 AGOSTO/2021
9:30 AM

Documentos Registro Cali <documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co>

Mar 24/08/2021 9:30 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,



Nos permitimos informarle que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción Administrativa 12 de 2020 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se procedió con la radicación del documentos sujetos a registros, adjuntos al hilo de este correo electrónico, se evidencia que adicionalmente el documento para su calificación el interesado debe efectuar el pago de los derechos de registro de acuerdo con la Resolución 2436 del 19-03-2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Favor notificar al interesado que deberá acercarse a las ventanillas del primer piso de la oficina de registro a realizar el respectivo pago de los derechos de registro, los datos de radicación y liquidación de derechos de registro son los siguientes:

Numero de Radicado Solicitud de Registro	2021- 34896
Valor a pagar Derechos de Registro R. 2436	\$ sin valor

De: Oficina de Registro Cali <ofiregiscali@Supernotariado.gov.co>**Enviado:** miércoles, 21 de abril de 2021 21:01**Para:** Documentos Registro Cali <documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co>**Asunto:** RV: Oficio N° 402

BUENA TARDE YOHANA LE REENVIO ESTE CORREO PARA LO PERTINENTE.

Cordialmente,

Francisco Javier Vélez Peña**Registrador – Orip Cali**

Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Cali

Carrera 56 # 11A – 20 B/Santa Anita

Cali, Valle - Colombia

Teléfono: Ext. 3405

Email: francisco.velez@supernotariado.gov.coVisítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada ♥4896>**Enviado:** miércoles, 21 de abril de 2021 3:56 p. m.**Para:** Oficina de Registro Cali <ofiregiscali@Supernotariado.gov.co>; abgsolisnazarit121

<abgsolisnazarit121@hotmail.com>

Asunto: Oficio N° 402

Respetuoso Saludo

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N° 059 del 20 de abril de 2021 proferido dentro del proceso de Simulación con radicado 2021-00023-00, se remite para los fines pertinentes el Oficio 402 en archivo adjunto.

Juzgado Civil del Circuito
Puerto Tejada, Cauca.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.